



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0153

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 20/10/17

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°00101-0269665-2, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura emitida como consecuencia del aviso publicado en el diario “La Capital”, correspondiente a la CONVOCATORIA ANTICIPADA DE NUEVAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL, por un monto total de TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO pesos CON OCHO CENTAVOS (\$30.258,08) y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0025-00017465, en concepto de publicidad oficial.

Que cumpliendo con lo establecido en el artículo 3 de la Resol. SPPDP N°80/17, se procedió a publicar la CONVOCATORIA ANTICIPADA DE NUEVAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL, en el Diario “La Capital”, de EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A. - CUIT N° 30-50009132-7.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial.

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo.

Que, obra en autos el correspondiente pedido de contabilización preventivo N°1124/17, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con el informe de la Jefatura de Legal y Técnica.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Administración General del SPPDP para que, a través de la Dirección de Administración, liquide y pague a Editorial Diario La Capital - CUIT N° 30-50009132-7, la suma de treinta mil doscientos cincuenta y ocho pesos con ocho centavos (\$30.258,08) correspondiente a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

EDITORIAL LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 10280/17:

Publicidad de Ref.: *Convocatoria de nuevas autoridades del Consejo de Defensa*

Factura B N° 0025-00017465 de fecha 31/07/17 \$ 30.258,08

Fecha de la publicidad: 26/07/17 y 27/07/17

TOTAL GENERAL:.....\$ 30.258,08

ARTICULO 2: Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.